CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con memorial del 04/08/21 solicitando ampliación del decreto de medidas cautelares, al no haber sido posible implementar las decretadas. Sírvase Proveer. Cali, 30 de Septiembre de 2021.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1874
RADICACIÓN: 760014189003-2021-00138
Santiago de Cali, treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la apoderada de la parte actora, dentro del Proceso Ejecutivo, que adelanta la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES , INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL LEXCOOP, el decreto de embargo y secuestro de los dineros, que se encuentren depositados a favor del demandado JOHNNY ARIAS LÓPEZ en cuentas corrientes, de ahorro, CDT´S o cualquier otro producto en las siguientes entidades financieras BANCO AV VILLAS, BANCO BOGOTÁ, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA y BBVA. En consecuencia, siendo ello procedente, esta instancia judicial;

R E S U E L V E:

DECRETAR dentro del Proceso Ejecutivo, que adelanta la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL LEXCOOP, el embargo y retención de los dineros, que se encuentren depositados a favor del demandado JOHNNY ARIAS LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.988.002, en cuentas corrientes, de ahorro, CDT´S o cualquier otro producto en las siguientes entidades financieras BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, y BBVA.

LIMÍTESE el embargo en la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($23.500.000)

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 159 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 07 OCT 2021
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria

Chris.-